AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22064

Buenos Aires, 21 de julio de 2022.

Señor Gerente:

RIESGOS DEL TRABAJO
PROCEDIMIENTO ANTE LAS COMISIONES MEDICAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 41 (B.O.: 21/7/2022) se modifica el procedimiento para verificar los requisitos necesarios para iniciar diversos trámites ante las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central y se deroga el procedimiento respecto del instituto de Incapacidad Laboral Transitoria, en lo relativo al trámite “Divergencia en la transitoriedad”.

Además, se modifica el procedimiento por el cual las Comisiones Médicas deben intervenir en caso de silencio de la aseguradora transcurrido el plazo de 3 días luego presentada la denuncia del trabajador.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 21 de julio de 2022.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar